



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 024- 2023-MPS

Sihuas, 19 de junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

POR CUANTO

En sesión Ordinaria N°011-2023-MPS/CM, realizada el 19 de junio 2023, el concejo Municipal presidido por el señor alcalde: DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON, y con la asistencia de los siguientes regidores, CLEOGOSMITH CHAVEZ VELASQUEZ, WALTER JOSÉ MORILLO CARRILLO, EDITH JESUS DOMINGUEZ, YOLVI AMERICO VELASQUEZ LIÑAN, NEYDA JUDITH VILLANUEVA DE LA CRUZ, JOHAAN SAVELLE VILLANUEVA GONZALES Y VICTOR FELIX LAZARO MORENO, luego de verificar el quorum reglamentario, se dio inicio a la presente sesión:

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y dentro de los márgenes permitidos por leyes Generales;

Que, apartado 88.3, Artículo 88° en la misma forma dispone que "(...) por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados celebran dentro de ley de acuerdo en el ámbito de sus respectivas competencias, de naturaleza obligatoria para las partes y con clausula expresa de libre adhesión y separación.

El numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidad, establece que son atribuciones del concejo municipal aprobar la celebración del convenio de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales: en tanto que, conforme a lo dispuesto en el numeral 23 artículo 20° de la citada norma, es atribución del alcalde, celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

CUNA MÁS, es un servicio de cuidado diurno en un servicio implementado con la finalidad de brindar atención integral a niñas y niños de entre 06 y 36 meses de edad que requieren atención en sus necesidades básicas de salud, nutrición, cuidado, afecto y aprendizaje de quienes se encuentran en situación de riesgo y vulneración, quienes viven en sola de pobreza extrema, se brinda atención en el centro cuna más de cuidado diurno que contribuyen un servicio social de congestión entre estado y la comunidad mediante la participación organizada y voluntaria de la comunidad a través de los comités de gestión.



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

Que, con Carta N°12- 2023-CG San Francisco, solicito apoyo en el alquiler de local para el funcionamiento de el programa cuna Más, en la provincia de Sihuas se viene atendiendo a 103 niños en la modalidad virtual y estando próximo a reactivar nuestros servicios a través del comité de gestión "San Francisco de Asís" para lo cual se requiere ambientes para la atención a los niños puesto que hasta el momento el omite solo cuenta con un espacio el cual ya no es suficiente para la atención a los niños.

Que, estando a lo expuesto y uso de facultades conferidas por los artículos 9,29 y 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Sihuas, en sesión ordinaria, llevada a cabo el 19 de Junio del 2023, en uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política de Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias y Reglamento Interno de Concejo Municipal, aprobó por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, la siguiente:

"APROBO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS Y EL COMITÉ "SAN FRANCISCO DE ASIS" RESPECTO AL APOYO MENSUAL DE 1,200.00 NUEVOS SOLES, LOS CUALES SERVIRAN PARA EL ALQUILER DE LOCALES PARA FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS"

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR al señor Alcalde, la suscripción del convenio INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS Y EL COMITÉ "SAN FRANCISCO DE ASIS" RESPECTO AL APOYO MENSUAL DE 1,200.00 NUEVOS SOLES, LOS CUALES SERVIRAN PARA EL ALQUILER DE LOCALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente Acuerdo de Concejo, así como notificar a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SIHUAS
DEMETRIO ADRIAN BUZA PICO
DNI N° 33257385
ALCALDE



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.